



San Andrés Isla, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE
UNIÓN MARITAL DE HECHO – AMPARO DE
POBREZA
DEMANDANTE: GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES
DEMANDADO: JORGE LUIS JULIO MARTÍNEZ
RADICADO: 88001-3184-001-2022-00119-00

AUTO No.0028-23

Se cuenta en el proceso de la referencia que la accionante en esta causa manifiestan que actúan por intermedio de apoderada judicial en calidad de defensora pública, vinculada a la Defensoría del Pueblo – Regional San Andrés, allegándose con la presentación del libelo introductorio, solicitud de amparo de pobreza, para que este despacho se lo reconozca a su favor, en el ejercicio de la presente acción judicial.

Para lo anterior, manifiesta en el escrito bajo estudio que, carece de recursos económicos suficientes para el trámite del citado proceso, lo cual constituye una confesión expresa, consiente, libre por la accionante al tenor de lo preceptuado en el artículo 151 numeral 4 del C.G.P, aunado a que la solicitud fue presentada oportunamente y en debida forma, por lo que el Despacho accederá a dicho petitum, concediéndole el amparo de pobreza a la accionante.

En consecuencia, este despacho;

RESUELVE:

NUMERAL ÚNICO: Accédase a la solicitud de amparo de pobreza solicitado por el extremo accionante en esta causa la señora GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES, de conformidad a lo expuesto en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZA

SMMG

Firmado Por:
Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b3805a744d6ac714edb9aa58454d9186ea3743c9d3abd60c1fdd32f657b148**

Documento generado en 13/01/2023 04:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>